



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 6 de mayo de 2024**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Jesús Aníbal Patiño Zapata C.C. 70.113.804
Accionada	Nueva EPS
Radicado	2024-10053
Auto Sustanciación	508
Asunto	Segundo requerimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Jesús Aníbal Patiño Zapata, identificado con C.C. 70.113.804, contra la Nueva EPS, toda vez que no se ha dado cumplimiento al requerimiento del pasado 29 de abril, se hace necesario requerir a la Dra. Adriana Patricia Jaramillo Herrera, en calidad de gerente regional de la Regional Noroccidente de la Nueva EPS, y al Dr. Julio Alberto Rincón en su calidad de agente interventor de la Nueva EPS o quienes hagan sus veces, para que, dentro del término perentorio de tres (03) días hábiles, haga cumplir lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este despacho el 10 de abril de 2024, y abra el correspondiente procedimiento disciplinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991; so pena que no cumplirse lo ordenado se sancione por desacato al responsable y a su superior.

Y se le ordena al requerido, enterar a este Juzgado del cumplimiento del fallo de tutela, dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de este auto. Se advierte a los Representantes Legales de la accionada que, de no dar respuesta positiva, se abrirá en su contra el correspondiente incidente de desacato, según el procedimiento establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el cual podrá conllevar sanciones de arresto hasta de seis meses y multa de hasta 20 salarios mínimos legales mensuales, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Notifíquese el contenido del presente auto a la Dra. Adriana Patricia Jaramillo Herrera, en calidad de gerente regional de la Regional Noroccidente de la Nueva EPS, y al Dr. Julio Alberto Rincón en su calidad de agente interventor de la Nueva EPS, o quienes hagan esas veces.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**